

BASES LEGALES DEL SORTEO DE LA PROMOCIÓN: "TAILANDIA, SORTEO GASTROFESTIVAL"

I.- Las presentes BASES DE LA PROMOCION "**TAILANDIA, SORTEO GASTROFESTIVAL**" regulan las condiciones en que se desarrolla la promoción organizada por la OFICINA DE ASUNTOS COMERCIALES de la EMBAJADA REAL DE TAILANDIA, con domicilio en Madrid, Calle Segre, 29, 2A, CP: 28002, y CIF N6801005G, (en adelante la Organizadora) consistente en la participación de manera gratuita en sorteo de premios que más adelante se describen, y aparece publicada en la página web www.thaitradespain.com.

II.- La promoción se desarrollará durante los días 23 de enero de 2016 al 07 de febrero de 2016, ambos inclusive, en los distintos establecimientos participantes, dentro del horario de apertura del mismo hasta su cierre, excepto el último día que finaliza la promoción, que será hasta las 24.00 h.

III.- Podrán participar en la promoción los clientes que realicen consumición de los menús especiales con motivo del GASTROFESTIVAL durante el periodo de vigencia de esta promoción en los establecimientos adheridos al "TAILANDIA, SORTEO GASTROFESTIVAL", de Madrid, siempre y cuando sean personas físicas, mayores de edad con arreglo a la legislación española, y que tengan su residencia permanente en España, y previa aceptación y cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en estas bases, debiendo entenderse que por el simple hecho de participar, que han leído, entendido y aceptado las mismas.

IV.- Para poder participar, los/las clientes/as deberán entrar en el "landing page" facilitado por el Restaurante e introducir un código alfanumérico que figurará en el tiquet que le será entregado junto con la cuenta de su consumición y seguir las instrucciones que figuran en la misma para participar en el sorteo. Cada cliente podrá presentar tantos tickets de consumo como quiera siempre y cuando cumplan los requisitos anteriores, sin embargo, solo podrá optar a un premio, de tal forma, que en caso de que una misma persona resultara agraciada el día del sorteo en varios premios, solo lo podrá ser del primero en el que resulte ganador/a, quedando excluido del resto.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces, debiendo demostrar su autenticidad cuando sean requeridos para ello. Serán excluidos de la presente promoción sin necesidad de preaviso o comunicación, aquellos participantes cuyos datos sean inexactos, incorrectos, incompletos o ilegibles, o incumplan las presentes bases.

V.- Queda prohibida la participación en esta promoción a empleados y colaboradores de la Organizadora, y Restaurantes participantes, así como terceros que participen o colaboren directamente en la realización de este concurso, junto a sus empleados y familiares.

VI.- La Organizadora se reserva la facultad de excluir a aquél participante que contravenga las presentes bases, o infrinja la ley aplicable.

VII.- Los datos personales recabados con motivo de la presente promoción formarán parte de una base de datos, con la única finalidad de dar cumplimiento a estas bases y poder gestionar la entrega de los premios a los ganadores, siendo su responsable la OFICINA DE ASUNTOS COMERCIALES de la EMBAJADA REAL DE TAILANDIA, con domicilio a los efectos de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Madrid, Calle Segre, 29, 2A, CP: 28002.

VIII.- La Organizadora no se responsabilizará de los fallos, interrupciones o caídas de los sistemas electrónicos, redes e Internet que pudieran afectar al desarrollo de esta promoción, ni asume responsabilidad por los retrasos, cancelaciones o suspensiones de cualquier índole que pudieran afectar al disfrute del premio, así como tampoco por su no realización, por causas ajenas a su voluntad, incluido el caso fortuito y fuerza mayor.

IX.- Llegado el día 07 de febrero de 2016 a las 24.00 h. finalizará la participación en esta promoción, procediéndose por la Organizadora a comunicar a los/las ganadores/as de los premios.

X.- Los ganadores/as no podrán ceder o donar el premio a persona distinta, siendo éste Personal e intransferible y no reembolsable su valor en dinero. En el caso de que por cualquier causa no pudiera disfrutar del mismo, incluido por causa de su fallecimiento, el premio quedará desierto.

XI.- Los ganadores deberán contactar con la Organizadora a través del correo electrónico info@thaitradespain.com o por teléfono en el número 915630190/96 antes del día 28 de febrero de 2016 -fecha esta máxima para la entrega de los premios- y deberán presentar carta firmada aceptando el premio, junto con el tiquet con la combinación ganadora y fotocopia de su DNI/NIF en vigor. Siendo su plazo de validez hasta el día 30 de junio de 2016, fecha límite para su disfrute, y por consiguiente de caducidad; no pudiendo los mismos reclamar por ningún concepto una vez transcurrido este plazo.

XII.- Si no fuera posible suministrar el premio, por cualquier causa, la Organizadora podrá sustituirlo por otro de similar o análogo valor. Si no fuera posible suministrar el premio al ganador/a por razones debidas a éste, entonces perderá su derecho al premio, sin que pueda reclamar a la Organizadora por ningún concepto.

XIII.- El ganador/a, y quien éste designe para el disfrute del premio cuando esto sea posible -y que deberá reunir los requisitos de mayoría de edad, tener residencia en España permanente y aceptar las bases de esta promoción (se entenderán aceptadas por el simple hecho de participar o disfrutar del premio)- consienten y autorizan expresamente por el solo hecho de participar, la inclusión y tratamiento de sus datos personales (nombre, apellidos, datos de contacto y lugar de residencia); así como su cesión y tratamiento por las empresas colaboradoras de esta promoción con la misma finalidad, incluyendo asimismo, el uso, reproducción, edición, difusión de su imagen, nombre y apellidos al Organizador por cualquier medio con motivo de la presente promoción, sin contraprestación económica, viniendo obligado a colaborar con la Organizadora en las actividades publicitarias vinculadas a la promoción sin remuneración alguna por este concepto.

XIV.- Relación de PREMIOS:

Primer Premio: Un viaje a Tailandia para dos personas; más estancia en el Hotel Banyan Tree Bangkok y Hotel Banyan Tree Pukhet.

El viaje incluye: vuelo para dos personas ida y vuelta en clase turista, con Thai Airways Company, Madrid-Italia-Bangkok-Pukhet-Bangkok-Madrid, 3 noches de alojamiento en habitación doble en alojamiento y desayuno. Valorado en 3.000€ aproximadamente.

El viaje no incluye: tasas de aeropuerto, con un valor estimado de 337 euros por pasajero, que se pagarán por el ganador. Gastos personales, minibar, teléfono, etc ...; siendo el traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto en Bangkok y Pukhet cortesía de ETC Travel.

El ganador y su acompañante deben haber alcanzado la mayoría de edad y tener pasaporte válido durante al menos 6 meses. El premio está sujeto a la disponibilidad, cambios y condiciones de los operadores. Y estará sujeto a disponibilidad al hacer la reserva y viajes hasta el día 1 de junio de 2016.

Segundo Premio: Un menú para dos personas, preparado para la ocasión, en Thai Garden 2112, valorado en 100€.

Tercer Premio: Un menú para dos personas, preparado para la ocasión, en Thai Garden 2112, valorado en 100€.

Cuatro Premio: Un menú Silk, cena, para dos personas, preparado para la ocasión, en Silk & Soya, valorado en 100€.

Quinto Premio: Un menú degustación para dos personas, preparado para la ocasión, en Thaidy, valorado en 65€.

Sexto Premio: Un menú degustación para dos personas, preparado para la ocasión, en Thaidy, valorado en 65€.

Séptimo Premio: Un menú degustación para dos personas, más botella de vino, preparado para la ocasión, en Krahai, valorado en 75€.

Octavo Premio: Un menú degustación para dos personas, más bebidas, preparado para la ocasión, en Thai Orchid, valorado en 60€.

XV.- Todos los premios del sorteo quedarán sujetos a la normativa fiscal vigente en España, de forma que, cuando proceda, la cuantía del premio se computará como premio en especie a cada ganador y quedará sujeta al Impuesto sobre la Renta de la Renta de las Personas Físicas y demás impuestos, a pagar por los ganadores.

XVI.- Participar en esta promoción supone la aceptación de sus bases, el compromiso de cumplir fielmente con las obligaciones dimanantes de las mismas. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y/o beneficiario y como consecuencia la Organizadora quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Asimismo, la Organizadora no admitirá actos desleales, y/o que infrinjan la normativa vigente. Si un participante vulnerara las presentes bases y/o normativa vigente, será excluido de la promoción. Serán considerados como motivos de exclusión de la presente promoción cualesquiera actos o empleo de medios por los participantes contrarios a la buena fe.

XVII.- La Organizadora no se hará responsable de la información suministrada por el participante, o su acompañante, ni de aquellos documentos que estén incompletos, resulten confusos o no lleguen a su destino debido a cualquier error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier instrumento.

XVIII.- Por el hecho de participar en el sorteo, el/la participante y quien éste/a designe para su disfrute con el/la participante, tendrá en todo momento como indemne a la Organizadora y cualquiera de las personas y empresas colaboradoras o patrocinadoras, contra cualesquiera reclamaciones, denuncias, acciones, demandas y procedimientos, instadas por terceros, así como contra cualesquiera daños, pérdidas, costes, gastos, cargos, penalizaciones y responsabilidades que se produzcan en el ámbito de la presente promoción, como consecuencia del incumplimiento por parte del participante y/o quien designe para su disfrute, de las obligaciones asumidas en aceptación de las presentes bases.

XIX.- La Organizadora no será responsable de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación del ganador/a, o persona que designe para su disfrute, así como tampoco de las manifestaciones y actos llevados a cabo por los mismos con motivo de la aceptación del premio y su disfrute, quedando exonerada de toda responsabilidad que pudiera derivarse de la relación entre el ganador del premio y los terceros que pudieran intervenir en la realización o disfrute del premio y que pudiera afectar al correcto disfrute del mismo.

XX.- La Organizadora se reserva el derecho de modificar o suspender esta promoción, siempre que hubiese causa justificada para ello, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Las presentes normas, subsistirán, aún finalizada la promoción.

XXI.- Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá al criterio de la estricta literalidad de la información contenida en las presentes bases, prevaleciendo el criterio de la Organizadora en cuanto a la interpretación y ejecución de las presentes bases.

XXII.- Esta promoción está sujeta a legislación común española, debiendo resolverse cualquier divergencia ante los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro

fuero que por razón de residencia pudiera corresponder al participante.

**LISTA DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL
"TAILANDIA, SORTEO GASTROFESTIVAL"**

**OFICINA DE ASUNTOS COMERCIALES, EMBAJADA REAL DE TAILANDIA
OFFICE OF COMMERCIAL AFFAIRS, ROYAL THAI EMBASSY**

SEGRE, 29, 2ºA
28002 MADRID
TEL: 91 563 01 90-96
EMAIL: info@thaitradespain.com
WEB: www.thaitradespain.com

THAI AIRWAYS INTERNATIONAL

PRINCIPE DE VERGARA, 185
28002 MADRID
TEL: 91 782 05 20
EMAIL: management@thaiairways.com
WEB: www.thaiairways.com

**AUTORIDAD DE TURISMO DE TAILANDIA/BLUEROOM
THAI TOURISM OF THAILAND/BLUEROOM**

QUESADA, 3
28010 MADRID
TEL: 902 999 157/91 531 66 92
WEB: www.turismotailandes.com / www.blueroom.es

RESTAURANTE THAI GARDEN 2112

ARTURO SORIA 207
28043 MADRID
TEL: 917 94 85 40
WEB: www.thaigarden2112.com

RESTAURANTE SILK&SOYA

AVDA OLIMPICA, 9
CENTRO COMERCIAL LA VEGA
28108 ALCOBENDAS
TEL: 916 62 03 15
WEB: www.silkandsoya.es

RESTAURANTE THAIDY

JORGE JUAN, 54
28001 MADRID
TEL: 915 75 78 97
WEB: www.thaydimadrid.es

RESTAURANTE KRACHAI

FERNANDO VI, 11
28004 MADRID
TEL: 91 833 65 56
WEB: www.krachai.es

RESTAURANTE THAI ORCHID

COLMENARES, 5

28004 MADRID

TEL: 915 318 537

WEB: www.thaiorchid.es

RESTAURANTE THAIDY

JORGE JUAN, 54

28001 MADRID

TEL: 91 575 78 97

EMAIL: restaurantethaidy@yahoo.es

WEB: www.thaidy.es